



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.

Punto 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL EN INTERINIDAD POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CON DESTINO AL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS." APROBACIÓN

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 87/2024, POR IMPORTE TOTAL DE 82.830,95€". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 N.º 2023/211123000007, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CD. TENIS-PADEL BASE UTRERA, CON C.I.F G90139163." APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 N.º



FIRMANTE - FECHA



2022/211222000013 CORRESPONDIENTE AL EL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA "ESTILO DE FUTBOL UTRERA" CON C.I.F G-41972001." APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 N.º 2022/211222000002 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 CONCEDIDA AL GRUPO DE AJEDRECÍSTICO "ALEPH" CON C.I.F G41969106." APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 N.º 2023/211023000021 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA, CON C.I.F G-90238163." APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 N.º 2023/211023000004 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, CON C.I.F G-90131731." APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE N.º 2023/211023000009 DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB BOXEO UTRERA, CON C.I.F G-41965518." APROBACIÓN.

Punto 10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 N.º 2023/211023000006, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 CONCEDIDA AL CLUB DE PADEL "MOLINO HONDO", CON C.I.F. G-91747915." APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 N.º 2023/211123000006, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA, CON C.I.F G-91189761." APROBACIÓN.

Punto 12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 N.º 2023/211123000004, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH", CON C.I.F G-41969106." APROBACIÓN.

Punto 13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 N.º 2022/211222000005, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB DE PADEL "MOLINO HONDO", CON C.I.F G-91747915." APROBACIÓN.

Punto 14.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 14.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA URBANA Y RESIDUOS RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA N.º 2022/210922000002, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "TIERRA BLANCA", CON C.I.F G-91174755". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.



Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2024.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y urgente de fecha 30 de abril de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y urgente de fecha 30 de abril de 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL EN INTERINIDAD POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CON DESTINO AL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35	DOCUMENTO: 20243415691 Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05
--	---	---



“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032923000080 para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento en régimen de interinidad por exceso o acumulación de tareas, de Trabajadores Sociales con destino al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2024.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 25 de abril de 2024, que literalmente dice: *“Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2024, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2023, por Decreto n.º 2023/07639, de fecha 30 de diciembre de 2023, regulando en su base de ejecución 16º la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. Con fecha 14 de diciembre de 2023, se publica en el BOJA n.º 238, acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de diciembre de 2023, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia.

El acuerdo tiene por objeto establecer la distribución de los créditos relativos al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2024.

El importe correspondiente al Ayuntamiento de Utrera es de 62.014,00 euros.

Por otro lado, teniéndose en cuenta las limitaciones existentes para suscribir contratos laborales de duración determinada, como consecuencia de la reforma laboral introducida por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35	DOCUMENTO: 20243415691 Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05
--	---	--



estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se considera más efectivo el nombramiento en interinidad de Trabajadores Sociales, para refuerzo del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, por exceso o acumulación de tareas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos, de fecha 25 de abril de 2024, ordenando la tramitación del correspondiente expediente para el nombramiento en interinidad por exceso o acumulación de tareas, de Trabajadores Sociales como refuerzo del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2024.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023 prorrogado, que establece entre las excepciones la contratación del personal de servicios sociales y los programas subvencionados en más de un cincuenta por ciento.

TERCERA. En cuanto al coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de **1 Trabajador/a Social (A2)**, como **funcionario interino por exceso o acumulación de tareas**, y en aplicación del artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, es el siguiente:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243415691 Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05</p>
---	--	---



- Sueldo Base: 1.147,40 euros.
- Complemento destino: 472,40 euros.
- Complemento específico: 1.187,08 euros.
- Paga extra: 218,20 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 952,30 euros.
- **Total: 3.977,38 euros.**

Estos costes se han calculado tomando como referencia los correspondientes al ejercicio 2023 incrementados en un 2,5 %.

En relación a la financiación de los costes salariales y de seguridad social se prevé con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 51.2310 (12001, 12100, 12101 y 12009) correspondientes a las retribuciones, y 51.2310.16006 correspondiente a la Seguridad Social, Proyecto de Gasto 2024-0000005, créditos generados a través de la modificación presupuestaria número: 012/2024/GC/005, del Presupuesto 2024, prorrogado de 2023, en la modalidad de generación de crédito por ingreso de naturaleza no tributaria, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 2024/02102, de fecha 20 de marzo de 2024.

Así pues, teniendo en cuenta el coste total mensual, y considerando el importe total subvencionado, cabría la posibilidad de efectuar nombramientos de funcionarios interinos por el exceso o acumulación de tareas, con la categoría de Trabajador/a Social, Subgrupo A2, por un período total equivalente a 15,59 meses, es decir 15 meses y 17 días.

Dicho coste ascendería a la cantidad total de 61.904,44 euros, correspondiendo 47.090,30 euros a las retribuciones y 14.814,14 euros a la seguridad social. Se adjunta propuesta de gasto suscrita por la titular de la Tercera Tenencia de Alcaldía, al respecto.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto de Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2017, se aprueban las Bases para la constitución mediante oposición libre, de una Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales y selección de dos Trabajadores Sociales, uno mediante contrato de relevo de jubilación parcial y otro mediante interinidad, cuya constitución definitiva fue aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2017. Asimismo, existe actualmente una Bolsa de trabajo para Interinidades de Trabajadores/as Sociales constituida por Decreto 2023/02580 de 12 de Mayo y ampliado su objeto por Decreto 2023/4266 de 31 de Julio de 2023, la cual tiene carácter supletoria respecto a la anterior.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se



garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento en régimen de interinidad por exceso o acumulación de tareas a jornada completa, en base al artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la categoría de Trabajador/a Social, Grupo A, Subgrupo A2, por un período total equivalente a 15,59 meses, es decir 15 meses y 17 días, con destino al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2024, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 26 de abril de 2024 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 51.2310 (12001, 12100, 12101 y 12009) correspondientes a las retribuciones, y 51.2310.16006 correspondiente a la Seguridad Social, Proyecto de Gasto 2024-0000005.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad del nombramiento en régimen de interinidad por exceso o acumulación de tareas a jornada completa, en base al artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2, por un período total equivalente a 15,59 meses, es decir 15 meses y 17 días, con destino al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- En cuanto a las personas a nombrar como funcionarios interinos, por Decreto de Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2017, se aprueban las Bases para la constitución mediante oposición libre, de una Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales y selección de dos Trabajadores Sociales, uno mediante contrato de relevo de jubilación parcial y otro mediante interinidad, cuya constitución definitiva fue aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2017. Asimismo, existe actualmente una Bolsa de



trabajo para Interinidades de Trabajadores/as Sociales constituida por Decreto 2023/02580 de 12 de Mayo y ampliado su objeto por Decreto 2023/4266 de 31 de Julio de 2023, la cual tiene carácter supletoria respecto a la anterior.

TERCERO.- Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 51.2310 (12001, 12100, 12101 y 12009) correspondientes a las retribuciones, y 51.2310.16006 correspondiente a la Seguridad Social, Proyecto de Gasto 2024-0000005, y las retribuciones serán las que correspondan a su categoría profesional, conforme a lo establecido en el artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Servicios Generales de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 87/2024, POR IMPORTE TOTAL DE 82.830,95€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras ejecutadas en el ejercicio 2024 cuyos gastos fueron debidamente



autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, prorrogado de 2023.

Visto el Informe de Intervención de fecha 29/04/24 en sentido favorable sin salvedades.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la relación de la certificación de obras que se detalla a continuación:

UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. Y APSOL IBÉRICA, S.L.
U10959476 CERTIF. 15º Y ÚLTIMA "RED ITINERARIOS CICLABLES Y PEATONALES DE UTRERA. SEVILLA FASE Iº", Exp. OP50/21_OP53/23_OB47/21

Importe.....82.830,95€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 87/2024 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 22.2410.609320 (Proyecto de Gastos 2021 0000010) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2024 000087
2024 66002218 10/04/24 U10959476 UTE
CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. Y APSOL IBÉRICA, S.L.
TEXTO:S/FRA. NÚM: U24003 FECHA: 25/03/24 CERTIF.15º Y
ÚLTIMA FEB/24 "RED ITINERARIOS CICLABLES Y PEATONALES DE
UTRERA. SEVILLA. FASE Iº", Exp OP50/21_OP53/23_OB47/21

Importe.....82.830,95€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 N.º 2023/211123000007, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CD. TENIS-PADEL BASE UTRERA, CON C.I.F G-90139163." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejale Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2023/211123000007 para el proyecto de "ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS/AS EN EDAD ESCOLAR".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 18 de abril de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, con número de expediente electrónico 2023/211123000007, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



FIRMANTE - FECHA



Subvenciones.

Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- *Con fecha 21 de marzo de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2024/15027, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

1. Modelo 5 cuenta justificativa.

2. Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la Oficina de Deporte y Juventud con fecha 21 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- *Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211123000001, se concedió subvención a la entidad CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA, con C.I.F. G90139163, por importe de 8.000,00 € euros en concepto de "ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS/AS EN EDAD ESCOLAR".*

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 21 de marzo de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- *La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.*



FIRMANTE - FECHA



CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

Número de Expediente: 2023/211123000007

Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

C.I.F. G90139163

Denominación proyecto: ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS/AS EN EDAD ESCOLAR

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de marzo de 2024.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 8.000,00 €.

Importe anticipado: 8.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 15.167,94 €.

Importe justificado: 15.177,45 €.

Observaciones:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
22	SEGUROS OCASO	206,04 €	68,87 €	68,87 €	Aceptado solo la parte proporcional de la anualidad 2023 (33,42%)
23	SEGUROS OCASO	193,46 €	128,80 €	128,80 €	Aceptado solo la parte proporcional de la anualidad 2023 (66,57%)
24	SEGUROS	142,71 €	124,72 €	124,72 €	Aceptado solo la parte



FIRMANTE - FECHA



	OCASO				proporcional de la anualidad 2023 (87,39%)
--	-------	--	--	--	--

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.177,45 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.167,94 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211123000007.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2023/211123000007

Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

C.I.F. G90139163

Denominación proyecto: ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS/AS EN EDAD ESCOLAR

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de marzo de 2024.

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 8.000,00 €.

Importe anticipado: 8.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 15.167,94 €.

Importe justificado: 15.177,45 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.177,45 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.167,94 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211123000007.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela de Tenis y Padel de los que forman parte los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243415691
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35	Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05



niños/as en edad escolar" , concedida a la Club Deportivo Tenis-Padel Base de Utrera, con CIF G90139163, por importe de 8.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 15.177,45 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2023/211123000007

Beneficiario: CD. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

C.I.F. G90139163

Denominación proyecto: ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE LOS QUE FORMAN PARTE LOS NIÑOS/AS EN EDAD ESCOLAR

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de marzo de 2024.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 8.000,00 €.

Importe anticipado: 8.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 15.167,94 €.

Importe justificado: 15.177,45 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 N.º 2022/211222000013 CORRESPONDIENTE AL EL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA "ESTILO DE FUTBOL UTRERA" CON C.I.F G-41972001." APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, con C.I.F. G41972001, con número de expediente electrónico 2022/211222000013 para el proyecto de "MODULOS DE INICIACIÓN".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 18 de abril de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, con C.I.F. G41972001, con número de expediente electrónico 2022/211222000013, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 21 de marzo de 2024 la entidad interesada



presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2024/14803, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

3. Modelo 5 cuenta justificativa.

4. Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 21 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2022/07448 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/21122000001, se concedió subvención a la entidad ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA, con C.I.F. G41972001, por importe de 1.440,00€, anualidad 2023, para la actuación "MODULOS DE INICIACIÓN".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 21 de marzo de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.



- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA

Número de Expediente: 2022/211222000013

Beneficiario: ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA
C.I.F. G41972001

Denominación proyecto: MODULOS DE INICIACIÓN

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de marzo de 2024.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.440,00 €.

Importe anticipado: 1.440,00 €.

Presupuesto aceptado: 1.800,00 €.

Importe justificado: 1.844,01 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.844,01 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.800,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000013.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2022/211222000013

Beneficiario: ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA
C.I.F. G41972001

Denominación proyecto: MODULOS DE INICIACIÓN

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de marzo de 2024.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.440,00 €.

Importe anticipado: 1.440,00 €.

Presupuesto aceptado: 1.800,00 €.

Importe justificado: 1.844,01 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.844,01 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.800,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000013.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción



del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-**"

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que , se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Módulos- Actividad No Federada Local" concedida a la Asociación Deportiva Estilo de Fútbol Utrera, con CIF G41972001, por importe de 1.440,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.844,01 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2022/211222000013

Beneficiario: ASOCIACION DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL UTRERA
C.I.F. G41972001

Denominación proyecto: MODULOS DE INICIACIÓN

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de marzo de 2024.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 1.440,00 €.

Importe anticipado: 1.440,00 €.

Presupuesto aceptado: 1.800,00 €.

Importe justificado: 1.844,01 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 6.- PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 N.º 2022/211222000002 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 CONCEDIDA AL GRUPO DE AJEDRECÍSTICO "ALEPH" CON C.I.F G41969106." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2022/211222000002 para el proyecto de "ACTIVIDADES NO FEDERADAS AJEDREZ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 19 de abril de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2022/211222000002, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de



concurrència competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrència competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 02 de marzo de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2024/10415, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

5. Modelo 5 cuenta justificativa.

6. Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la Oficina de Deporte y Juventud con fecha 08 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2022/07448 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico nº 2022/21122000001, se concedió subvención a la entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, por importe de 2.000,00€, anualidad 2023, para la actuación "ACTIVIDADES NO FEDERADAS AJEDREZ".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 02 de marzo de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente



en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH

Número de Expediente: 2022/211222000002

Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH

C.I.F. G41969106

Denominación proyecto: ACTIVIDADES NO FEDERADAS AJEDREZ

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2024.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 2.000,00 €.

Importe anticipado: 2.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.

Importe justificado: 2.501,95 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.501,95 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000002.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2022/211222000002

Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH

C.I.F. G41969106

Denominación proyecto: ACTIVIDADES NO FEDERADAS AJEDREZ

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2024.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 2.000,00 €.

Importe anticipado: 2.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.

Importe justificado: 2.501,95 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.501,95 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.000,00



€, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000002.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que , se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad No Federada Ajedrez" concedida al Grupo Ajedrecístico Aleph, con CIF G41969106, por importe de 2.000,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.501,95 € .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2022/211222000002

Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH

C.I.F. G41969106

Denominación proyecto: ACTIVIDADES NO FEDERADAS AJEDREZ

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2024.

Presentación de documentos requeridos: Si

Importe concedido: 2.000,00 €.

Importe anticipado: 2.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.

Importe justificado: 2.501,95 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 N.º 2023/211023000021 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA, CON C.I.F G-90238163." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejales Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA , con C.I.F. G90238163, con número de expediente electrónico 2023/211023000021 para el proyecto de "PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA EN TRIATLÓN, DUATLÓN Y AGUAS ABIERTAS".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 18 de abril de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUÁTICA , con C.I.F. G90238163, con número de expediente electrónico 2023/211023000021, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



FIRMANTE - FECHA



Subvenciones.

- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.*

PRIMERO.- *Con fecha 05 de abril de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2024/17060, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 26 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- *Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211023000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUATICA, con C.I.F. G90238163, por importe de 4.000,00 € euros en concepto de "PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA EN TRIATLÓN, DUATLÓN Y AGUAS ABIERTAS".*

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 26 de marzo de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- *La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de*



FIRMANTE - FECHA



subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUATICA

- Número de Expediente: 2023/211023000021
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUATICA
- C.I.F. G90238163
- Denominación proyecto: PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA EN TRIATLÓN, DUATLÓN Y AGUAS ABIERTAS.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.372,72€.
- Importe anticipado: 4.372,72 €.
- Presupuesto aceptado: 6.300,00 €.
- Importe justificado: 6.367,59 €.
- Observaciones:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
17	CLUB TRIATLON VILLA DE ROTA	112,00 €	112,00 €	0,00 €	No detalla el % e importe de IVA.
27	GENERALI SEGUROS	237,22 €	237,22 €	180,02 €	Aceptado el importe correspondiente a la anualidad 2023 (75,89%)



Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.367,59 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.300,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211023000021.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000021
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUATICA
- C.I.F. G90238163
- Denominación proyecto: PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA EN TRIATLÓN, DUATLÓN Y AGUAS ABIERTAS.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 4.372,72€.
- Importe anticipado: 4.372,72 €.
- Presupuesto aceptado: 6.300,00 €.
- Importe justificado: 6.367,59 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.367,59 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.300,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211023000021.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO. Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de Participación Federada en Triatlón, Duatlón y Aguas Abiertas", concedida a la Club Deportivo Utrera Acuática, con CIF G90238163, por importe de 4.372,72 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.367,59 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000021
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERA ACUATICA
- C.I.F. G90238163
- Denominación proyecto: PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA EN TRIATLÓN, DUATLÓN Y AGUAS ABIERTAS.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.372,72€.
- Importe anticipado: 4.372,72 €.
- Presupuesto aceptado: 6.300,00 €.
- Importe justificado: 6.367,59 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 N.º 2023/211023000004 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, CON C.I.F G-90131731." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243415691
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35	Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, con C.I.F. G90131731, con número de expediente electrónico 2023/211023000004 para el proyecto de “ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 19 de abril de 2024 que, literalmente dice:

“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, con C.I.F. G90131731, con número de expediente electrónico 2023/211023000004, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 18 de marzo de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2024/14265, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.



FIRMANTE - FECHA



- *Medidas de difusión.*

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la oficina de deportes con fecha 18 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- *Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211023000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS, con C.I.F. G90131731, por importe de 5.805,63 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE".*

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 18 de marzo de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- *La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.*

CUARTO.- *Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:*

- 1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
- 2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- 3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
- 4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.*
- 5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.*
- 6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.*



QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS

- Número de Expediente: 2023/211023000004
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS
- C.I.F. G90131731
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.805,63 €.
- Importe anticipado: 5.805,63 €.
- Presupuesto aceptado: 7.357,07 €.
- Importe justificado: 7.357,07 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 7.357,07 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 7.357,07 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211023000004.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000004
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS
- C.I.F. G90131731
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.805,63 €.
- Importe anticipado: 5.805,63 €.
- Presupuesto aceptado: 7.357,07 €.
- Importe justificado: 7.357,07 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 7.357,07 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 7.357,07 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211023000004.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción



del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-**"

Visto informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base de Karate", concedida al Club Deportivo On Sport&Wellness, con CIF G90131731, por importe de 5.805,63 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 7.357,07 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000004
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO ON SPORT&WELLNESS
- C.I.F. G90131731
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.805,63 €.
- Importe anticipado: 5.805,63 €.
- Presupuesto aceptado: 7.357,07 €.
- Importe justificado: 7.357,07 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE Nº 2023/211023000009 DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB BOXEO UTRERA, CON C.I.F G-41965518." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, con número de expediente electrónico 2023/211023000009 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍA SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 22 de abril de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, con número de expediente electrónico 2023/211023000009, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas



por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.

- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 01 de abril de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2024/16130, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la Oficina de Deporte y Juventud con fecha 01 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211023000001, se concedió subvención a la entidad CLUB BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, por importe de 2.000,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍA SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 01 de abril de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su



importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

11. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BOXEO UTRERA

- Número de Expediente: 2023/211023000009
- Beneficiario: CLUB BOXEO UTRERA
- C.I.F. G41965518
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍA SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.
- Importe justificado: 2.626,81 €.
- Observaciones:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
1	UNIÓN ALCOYANA SEGUROS	192,59 €	176,54 €	176,54 €	Aceptado el importe correspondiente a la anualidad 2023 (91,66%)
2	UNIÓN ALCOYANA SEGUROS	200,04 €	16,67 €	16,67 €	Aceptado el importe correspondiente a la anualidad 2023 (8,33%)

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.626,81 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211023000009.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente



justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000009
- Beneficiario: CLUB BOXEO UTRERA
- C.I.F. G41965518
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍA SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.
- Importe justificado: 2.626,81 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.626,81 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.500,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211023000009.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada Categorías Superiores y Submáximas", concedida al Club de Boxeo Utrera, con CIF G41965518, por importe de 2.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.626,81 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000009
- Beneficiario: CLUB BOXEO UTRERA
- C.I.F. G41965518
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA CATEGORÍA SUPERIORES Y SUBMÁXIMAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 de abril de 2024.



- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.500,00 €.
- Importe justificado: 2.626,81 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 N.º 2023/211023000006, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 CONCEDIDA AL CLUB DE PADEL "MOLINO HONDO", CON C.I.F. G91747915." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejale Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE PADEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, con número de expediente electrónico 2023/211023000006 para el proyecto de "ACTIVIDAD



FEDERADA DE BASE Y SUBMAXIMA DE PADEL”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 25 de abril de 2024 que, literalmente dice:

“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE PADEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, con número de expediente electrónico 2023/211023000006, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.*

PRIMERO.- Con fecha 14 de marzo de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2024/13878, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la Oficina de Deporte y Juventud con fecha 14 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211023000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DE PADEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, por importe de 5.617,68 € euros en concepto de “ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMAXIMA DE PADEL”.

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el



ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 14 de marzo de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- *La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.*

CUARTO.- *Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:*

13. *La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*
14. *Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
15. *Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
16. *Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.*
17. *Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.*
18. *Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.*

QUINTO.- *Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:*

CLUB DE PADEL MOLINO HONDO

- *Número de Expediente: 2023/211023000006*
- *Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO*
- *C.I.F. G91747915*
- *Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMAXIMA DE PADEL*
- *Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2024.*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243415691 Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05</p>
---	--	---



- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.617,68 €.
- Importe anticipado: 5.617,68 €.
- Presupuesto aceptado: 8.800,00 €.
- Importe justificado: 9.808,46 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 9.808,46 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 8.800,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211023000006.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000006
- Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMAXIMA DE PADEL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.617,68 €.
- Importe anticipado: 5.617,68 €.
- Presupuesto aceptado: 8.800,00 €.
- Importe justificado: 9.808,46 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 9.808,46 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 8.800,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211023000006.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base y Submáxima de Padel", concedida a la Club de Padel Molino Hondo, con CIF G91747915,



por importe de 5.617,68 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 9.808,46 € .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211023000006
- Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMAXIMA DE PADEL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.617,68 €.
- Importe anticipado: 5.617,68 €.
- Presupuesto aceptado: 8.800,00 €.
- Importe justificado: 9.808,46 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 N.º 2023/211123000006, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA, CON C.I.F G-91189761." APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejel Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, con número de expediente electrónico 2023/211123000006 para el proyecto de “ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2023”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 22 de abril de 2024 que, literalmente dice:

“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, con número de expediente electrónico 2023/211123000006, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 11 de abril de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2024/18050,



relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la Oficina de Deporte y Juventud con fecha 08 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211123000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA, con C.I.F. G91189761, por importe de 3.797,70 € euros en concepto de "ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2023".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 11 de abril de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35	DOCUMENTO: 20243415691 Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05
--	---	--



la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA

- Número de Expediente: 2023/211123000006
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2023
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.797,70 €.
- Importe anticipado: 3.797,70 €.
- Presupuesto aceptado: 5.063,70 €.
- Importe justificado: 5.376,04 €.
- Observaciones:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
8	FIATC MUTUA SEGUROS	127,25 €	27,93 €	27,93 €	Aceptado solo la parte proporcional correspondiente a la anualidad subvencionable (21,95%).
9	FIATC MUTUA SEGUROS	127,25 €	79,80 €	79,80 €	Aceptado solo la parte proporcional correspondiente a la anualidad subvencionable (62,71%).

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.376,04 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.063,70 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211123000006.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211123000006
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35

DOCUMENTO: 20243415691
 Fecha: 03/05/2024
 Hora: 11:05



- MESA
- C.I.F. G91189761
 - Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2023
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de abril de 2024.
 - Presentación de documentos requeridos: Sí
 - Importe concedido: 3.797,70 €.
 - Importe anticipado: 3.797,70 €.
 - Presupuesto aceptado: 5.063,70 €.
 - Importe justificado: 5.376,04 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.376,04 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.063,70 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211123000006.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Municipal de Tenis de Mesa", concedida a la Club Deportivo Utrerano de Tenis de Mesa, con CIF G91189761, por importe de 3.797,70 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.376,04 € .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211123000006
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA
- C.I.F. G91189761
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2023
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de abril de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.797,70 €.



- Importe anticipado: 3.797,70 €.
- Presupuesto aceptado: 5.063,70 €.
- Importe justificado: 5.376,04 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 N.º 2023/211123000004, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL GRUPO AJEDRECÍSTICO "ALEPH", CON C.I.F G-41969106." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS2 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejale Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2023/211123000004 para el proyecto de "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE AJEDREZ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 23 de abril de 2024 que, literalmente dice:



"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2023/211123000004, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 24 de febrero de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2024/9071, posteriormente con fecha 02 de marzo de 2024 presenta nueva cuenta justificativa con Registro Electrónico General n.º 2024/10419, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la Oficina de Deporte y Juventud con fecha 08 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, expediente electrónico n.º 2023/211123000001, se concedió subvención a la entidad GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, por importe de 4.740,00 € euros en concepto de "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE AJEDREZ".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del



Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de febrero de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
11. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH

- Número de Expediente: 2023/211123000004
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.740,00 €.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243415691 Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05</p>
---	--	---



- Importe anticipado: 4.740,00 €.
- Presupuesto aceptado: 6.000,00 €.
- Importe justificado: 6.003,72 €.
- Observaciones:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
1	MAPFRE	74,84 €	74,84 €	57,84 €	Aceptado solo la parte proporcional correspondiente a la anualidad subvencionable (77,26%).
2	MAPFRE	160,06 €	160,06 €	127,17 €	Aceptado solo la parte proporcional correspondiente a la anualidad subvencionable (79,45%).
3	MAPFRE	73,88 €	73,88 €	16,80 €	Aceptado solo la parte proporcional correspondiente a la anualidad subvencionable (22,74%).
4	MAPFRE	160,06 €	160,06 €	32,89 €	Aceptado solo la parte proporcional correspondiente a la anualidad subvencionable (20,55%).

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.003,72 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2023/211123000004.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211123000004
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 4.740,00 €.
- Importe anticipado: 4.740,00 €.
- Presupuesto aceptado: 6.000,00 €.
- Importe justificado: 6.003,72 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.003,72 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través



del expediente electrónico número 2023/211123000004.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Municipal de Ajedrez" , concedida a la Grupo Ajedrecístico Aleph, con CIF G41969106, por importe de 4.740,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.003,72 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2023/211123000004
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.740,00 €.
- Importe anticipado: 4.740,00 €.
- Presupuesto aceptado: 6.000,00 €.
- Importe justificado: 6.003,72 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA, EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 N.º 2022/211222000005, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CONCEDIDA AL CLUB DE PADEL "MOLINO HONDO", CON C.I.F G-91747915." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.023.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE PADEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, con número de expediente electrónico 2022/211222000005 para el proyecto de "PROYECTO DE FOMENTO DEL PADEL NO FEDERADO Y OTROS".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 23 de abril de 2024 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE PADEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, con número de expediente electrónico 2022/211222000005, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*



FIRMANTE - FECHA



- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los ejercicios 2022 y 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de Octubre de 2023.

PRIMERO.- Con fecha 14 de marzo de 2024 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2024/13879, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.

Los justificantes originales del gasto realizado fueron depositados en la Oficina de Deporte y Juventud con fecha 14 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2022/07448 de fecha 30 de diciembre de 2022, expediente electrónico n.º 2022/21122000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DE PADEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, por importe de 5.880,00€, anualidad 2023, para la actuación "PROYECTO DE FOMENTO DEL PADEL NO FEDERADO Y OTROS".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023 y el punto XIV del plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 14 de marzo de 2024, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2023, y el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2022-2023, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

13. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243415691 Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05</p>
---	--	---



establecido.

14. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

15. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

16. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

17. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

18. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE PADEL MOLINO HONDO

- Número de Expediente: 2022/211222000005
- Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL PADEL NO FEDERADO Y OTROS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.880,00 €.
- Importe anticipado: 5.880,00 €.
- Presupuesto aceptado: 8.400,00 €.
- Importe justificado: 8.592,08 €.
- Observaciones:

Nº justificante	Proveedor	Importe factura	Importe imputado	Importe aceptado	Observaciones
25	MARKEL INSURANCE SEGUROS	454,23 €	195,38 €	195,38 €	Aceptado solo la parte proporcional correspondiente a la anualidad subvencionable (43,01%).
26	MARKEL INSURANCE SEGUROS	454,23 €	258,85 €	258,85 €	Aceptado solo la parte proporcional correspondiente a la anualidad subvencionable (56,99%).

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.592,08 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 8.400,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000005.



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211222000005
- Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL PADEL NO FEDERADO Y OTROS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 5.880,00 €.
- Importe anticipado: 5.880,00 €.
- Presupuesto aceptado: 8.400,00 €.
- Importe justificado: 8.592,08 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 8.592,08 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 8.400,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2022/211222000005.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 26 de abril de 2024, en el que , se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de Fomento del Padel y otros" concedida al Club de Padel Molino Hondo, con CIF G91747915, por importe de 5.880,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 8.592,08 € .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2022/211222000005
- Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO



- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL PADEL NO FEDERADO Y OTROS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 14 de marzo de 2024.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.880,00 €.
- Importe anticipado: 5.880,00 €.
- Presupuesto aceptado: 8.400,00 €.
- Importe justificado: 8.592,08 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD.**
Fdo.: Israel David Bascón Gigato."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 14.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 14.1.-** Propuesta de la Concejalía de Participación Ciudadana, Limpieza Urbana y Residuos relativa a "Cuenta justificativa, expediente de subvención concurrencia competitiva n.º 2022/210922000002, correspondiente al ejercicio 2022, concedida a la asociación de vecinos "Tierra Blanca", con C.I.F G-91174755". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35</p>	<p>DOCUMENTO: 20243415691 Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05</p>
---	--	---



Extraordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2022, y en la base 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 (prorrogado de 2023); se emite el siguiente **INFORME**: Primero.- El expediente de referencia n.º 2022/210922000002, que corresponde a la **Asociación de Vecinos Tierra Blanca, G91174755**, contiene la rendición de la Cuenta justificativa de los gastos realizados con motivo de la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el ejercicio 2023, por importe de 1.942,40 € para la finalidad "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento"; así como los siguientes Informes, entre otros documentos: **Informe técnico favorable**, emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad en fecha 22/04/2024, por el que se analiza la documentación aportada, se acredita el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención dentro del plazo establecido.- **Informe de fiscalización previa favorable sin salvedades**, emitido por la Intervención municipal en fecha 26/04/2024, de la siguiente conclusión textual: "[...] Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento", concedida a la Asociación de Vecinos Tierra Blanca, con CIF G91174755, por importe de 1.942,40 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.758,38 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora. Marta Bausá Crespo". Segundo.- De las acciones realizadas, que obran en el expediente electrónico de referencia, se deduce la realización del procedimiento de justificación y control de las subvención concedida a la Entidad beneficiaria reseñada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 a 33 y 36 a 51 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); artículos 32 a 34, 69 a 87, y 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; así como, de lo previsto en la Convocatoria reguladora y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 (prorrogado de 2023). Por todo lo expuesto, y conforme señala el apartado 17 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2024, es por lo que **VENGO EN INFORMAR Y PROPONER**, para que, por la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Limpieza Urbana y Residuos de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/5772, de 18 de octubre, se eleve a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la Propuesta de Acuerdo de Aprobación de Cuenta Justificativa que se formula a continuación:

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención: - Número de Expediente: 2022/210922000002. - Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA, C.I.F. G91174755**. - Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento. - Fecha presentación de cuenta Justificativa: 15 de febrero de 2024. - Presentación de documentos requeridos: Sí. - Importe obligación reconocida en 2023: 1.942,40 €. - Presupuesto aceptado 2023: 2.428,00 €. - Importe justificado: 2.758,38 €. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de



FIRMANTE - FECHA



2.758,38 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria. **TERCERO: Dar traslado** del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad, a los efectos oportunos". Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso."**

En consecuencia, y conforme señala el apartado 17 de la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2022, es por lo que **VENGO A PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/5772, de 18 de octubre, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta Justificativa siguiente:

- Entidad beneficiaria: **ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA, con C.I.F. G91174755.**

- Denominación proyecto: "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento".

- Fecha presentación de cuenta justificativa: 15 de febrero de 2024.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe obligación reconocida en 2023: 1.942,40 €.

- Presupuesto aceptado 2023: 2.428,00 €.

- Importe justificado: 2.758,38 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.758,38 €, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA URBANA Y RESIDUOS. Fdo.: Félix Gómez Barros."**

7E60026019E00P8M807V6M1F5

CSV: 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35

DOCUMENTO: 20243415691
 Fecha: 03/05/2024
 Hora: 11:05



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800341E8B00E2J3V4K8C6R8 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243415691
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/05/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2024 11:07:35	Fecha: 03/05/2024 Hora: 11:05

